**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/392/2015**

Mexicali, Baja California, a 25 de noviembre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 23 de noviembre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000166**, se le informa lo siguiente:

Con referencia a la información solicitada, le informamos que actualmente nuestro Instituto cuenta con la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, misma que se encuentra publicada en nuestro portal de internet en la siguiente liga:

<http://ieebc.mx/legislacion.html>

Sin embargo, el Consejo General Electoral a la fecha no ha aprobado la convocatoria para la recepción de solicitudes y seguimiento de los aspirantes a las candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2015-2016, ya que se encuentra en proceso de elaboración en las comisiones respectivas, una vez aprobada será publicada en nuestro portal de internet.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**

**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**